

**Diputadas y Diputados
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA
Fecha: 29/06/2021
Hora: _____
Firma: _____

San Salvador, 29 de junio de 2021

En mi calidad de diputado del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas y en el ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 133 de la Constitución de la República, ante este honorable pleno **EXPONGO:**

Que la "*Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres*" aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 520, publicado el día 4 de enero de 2011 en el Diario Oficial n.º 2, Tomo n.º 390, reconoce la figura de feminicidio y feminicidio agravado, como una forma extrema de violencia hacia las mujeres.

Que existen marcos normativos en favor de las mujeres, y jurisdicción especializada, de tal manera que las muertes violentas de mujeres deben abordarse desde una perspectiva humana e integral y visto como una violación de varios derechos fundamentales como el derecho a una vida libre de violencia, a la integridad física y sexual y el derecho a la libertad personal.

Que en la sentencia campo algodón, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 16 de noviembre de 2009, recomendó, "*usar todos los medios disponibles para hacer que las investigaciones y procesos judiciales sean expeditos a fin de evitar la repetición de hechos iguales o análogos*" y es que el caso de **FLOR DE MARIA GARCÍA**, la labor investigativa de la Fiscalía General de la República y de la Policía Nacional Civil ha sido calve para que a la fecha se pueda avanzar en el esclarecimiento del hecho delictivo y cuyas estrategias de investigación seguidas por las autoridades han permitido tener estos hallazgos sobre el feminicidio atroz de Flor de María García.

Por lo anterior pido se publique un pronunciamiento en los principales medios de comunicación escrita y en los medios de comunicación administrados por esta Asamblea Legislativa, condenando enérgicamente el feminicidio de **FLOR MARIA GARCIA**.

Anexo proyecto de pronunciamiento esperando el apoyo de las diputadas y diputados

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ALEXIS RIVERO



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, EN RELACION AL FEMINICIDIO DE FLOR MARIA GARCIA EXPRESA:

- I. Que, se ha seguido la noticia sobre la lamentable desaparición de Flor María García el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, y es hasta este día que las autoridades han informado que fue encontrado su cuerpo enterrado en la Finca La Paz, jurisdicción de Cojutepeque, a raíz de las investigaciones en donde se capturo al esposo Joel Valle junto a otro familiar.
- II. Que en el país se ha abordado en múltiples oportunidades el tema de la violencia en contra de las mujeres, lo cual no ha sido suficiente, pues la violencia de carácter físico, psicológico, económico, laboral y social continuamente la viven las mujeres salvadoreñas y gravemente por parte de sus esposos o compañeros de vida u otra persona a su alrededor.
- III. Su condena al feminicidio de **FLOR MARÍA GARCÍA**, siendo una madre de dos pequeños hijos, que quedan en la orfandad ante este tipo de hechos. Y la preocupación al verificar las estadísticas de mujeres que están sometidas a la violencia intrafamiliar, la cual en muchas oportunidades no es denunciada por temor a represalias por parte de su agresor, por vergüenza u otros factores.
- IV. Su reconocimiento a la labor investigativa de la Policía Nacional Civil y de la Fiscalía General de la Republica para el esclarecimiento del hecho y poder darle respuestas a la familia que en estos momentos están sufriendo la perdida de Flor María García.
- V. Que es necesario que, la población tome conciencia en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, evitando con ello que exista desigualdad, que se respeten los derechos de las mujeres y que estas no sean menospreciadas ni maltratarlas porque las salvadoreñas **#todassomosflor**.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.